

EXP-UNC: 0002797/2016

Córdoba, 18 MAY 2016

VISTO:

La nota presentada por Vanina Funes (Legajo N° 200076131) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Lenguaje Plástico Geométrico I, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Lenguaje Plástico Geométrico I en fecha 07/11/2002 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna FIGURA AUSENTE en acta de promoción N° A000339250 de fecha 17/11/2002 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Carina Cagnolo; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

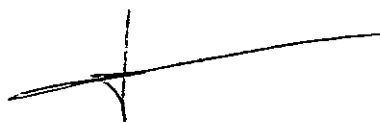
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Vanina Funes (Legajo N° 200076131) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Lenguaje Plástico Geométrico I, del Plan 26/85, con nota final de 7 (Siete) puntos;


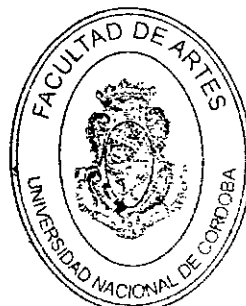
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 193



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba